



CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
Provincia de Misiones

"2015 Año del 400°. Aniversario de la Fundación de Nuestra Señora de la Anunciación de Itapúa Actual ciudad de Posadas"

POSADAS, 13 MAY 2015

RESOLUCION N° 1611

VISTO: La Resolución N°1433/14 por la cual se autoriza el alta de los docentes que sufran cambios en su situación de revista por reestructuración por cambio de plan de estudios de los establecimientos dependientes del Consejo General de Educación; y
CONSIDERANDO:

QUE la Resolución N°1433/14 autorizaba el ALTA de los docentes que sufrían cambios de situación de revista a partir del 16/04/2014 y por el ciclo lectivo 2014, generados por el cambio de plan de estudios cuyo trámite se encontraban en proceso de aprobación, a fin de lograr el pago de haberes en tiempo y forma de los docentes involucrados, hasta tanto se apruebe definitivamente el instrumento legal;

QUE se hace necesario dictar el instrumento legal, a fin de dar continuidad a la AUTORIZACION del ALTA de los docentes que se encuentran en la misma situación planteada por Resolución N°1433/14, por persistir las causales;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.-DAR CONTINUIDAD la autorización a dar de ALTA a los docentes que se encuentran comprendidos en lo contemplado en la Resolución N°1433/14, por el ciclo lectivo 2015, por sufrir cambios en su situación de revista generados por el cambio de plan de estudios cuyo trámite se encuentra en proceso de aprobación, a fin de lograr el pago de haberes en tiempo y forma de los mismos, hasta tanto se apruebe definitivamente el instrumento legal, conforme a lo expuesto en el visto y considerando de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que lo autorizado en el Artículo anterior, tome conocimiento / la Dirección de Educación Secundaria, Dirección de Educación Técnica, y Dirección de Educación Superior, a fin de agilizar la recepción de las disposiciones de las Supervisiones en las cuales se manifestarán las designaciones correspondientes a lo planteado (debiendo adjuntar copia de la propuesta presentada), lo que generará la aprobación inmediata de esas Disposiciones a través de las Direcciones de Educación pertinente y posterior envío a la Dirección de Administración de Personal y RRHH para su ejecución.

ARTICULO 3º.-REGISTRAR, Comunicar a Secretaría General, Dirección de Educación Secundaria, Dirección de Educación Técnica, Dirección de Educación Superior, Junta de Clasificación y Disciplina-Rama Secundaria y Superior, Dirección de Administración de Personal y de Recursos Humanos. Cumplido. **ARCHIVAR.**

[Handwritten Signature]
NORMA BEATRIZ TIQUERJO
SECRETARÍA GENERAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES



[Handwritten Signature]
LUIS ANTONIO JARA
Ministro Secretario de Cultura
Educación Ciencia y Tecnología
In. Direc. General del Consejo Gen. de Educación
Provincia de Misiones